*Universidad Nacional de Salta*
*FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS*
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
---

SALTA, 10 de Marzo de 2006

Expediente N° 8566/00

RES. CD-078/06

VISTO:

Los pedidos realizados a fs. 45 y 46, por la Ing. Claudia Villarreal Cantizana – alumna de la carrera de Maestría en Energías Renovables, en el sentido de requerir una nueva prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis y autorización para realizar sólo la 2da. parte del módulo "Taller de Integración";

CONSIDERANDO:

El dictamen del Comité Académico de la Maestría a fs. 47 vta., quien aconseja acceder al pedido de prórroga, pero no a la metodología de cursado del módulo de "Taller de Integración", propuesto por la recurrente;

Que la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 48 avala el dictamen del Comité Académico, estableciendo como plazo para la presentación del Trabajo de Tesis, hasta el próximo 31 de Julio;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 08/03/06)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Otorgar prórroga hasta el 31 de Julio de 2006 para que la **Ing. Claudia Villarreal Cantizana**, presente su Trabajo de Tesis de Maestría., en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: No hacer lugar a la petición efectuada por la Ing. Claudia Villarreal Cantizana, en el sentido de cursar sólo la 2da. parte del módulo de "Taller de Integración".

ARTICULO 3°: Hágase saber a la interesada, al Comité Académico y a la División Adm. Posgrado. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas